

## REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL – junio 2018

El funcionamiento de la Maestría en Trabajo Social se rige por las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 261/03, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata. Su Plan de Estudios y reglamento vigentes se encuentran acreditados por CONEAU con categoría “A” (Resolución 142/10)

### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La Maestría en Trabajo Social constituye una oferta de formación de posgrado en Trabajo Social, con énfasis en la formación de recursos docentes, de investigación y profesionales, en torno de la particularidad del campo disciplinar, y el dialogo interdisciplinar constitutivo de las ciencias sociales.

Posee una modalidad presencial y estructurada Se obtiene el título de Magíster en Trabajo Social.

Se compone de las siguientes actividades:

a) Asignaturas obligatorias: cursos teóricos que desarrollan los contenidos centrales de la maestría, en torno de los fundamentos de las ciencias sociales y el Trabajo Social.

b) Seminarios: se trata de espacios pedagógicos de profundización de determinados temas / problemas de gravitación conceptual para la disciplina. Se estructuran del siguiente modo: un seminario de tesis; tres seminarios de carácter obligatorio (dictados por esta Maestría), y tres seminarios de carácter obligatorio y temática optativa. Estos últimos podrán realizarse en otras Unidades Académicas, siempre que correspondan a Programas de Posgrado y hayan sido presentados por el Director de tesis para su aval en el Comité Académico. Deberá presentarse para su acreditación la documentación institucional con evaluación.

c) Actividades programadas Se considerarán de este modo aquellas actividades académicas complementarias que ofrece tanto el programa de la Maestría, como becas, dictado de seminarios, publicaciones, participación en investigaciones, presentación de trabajo en congresos u otros eventos académicos que aporten a la formación del alumno. Pueden ser elegidas por el maestrando y su Director de Tesis, y serán evaluadas en créditos por Comité Académico de la Maestría, de acuerdo con los criterios contenidos en

el art. 6 de la Ord. 261/03 CS-UNLP.

d) Una vez cursados y aprobados las asignaturas y seminarios, y acreditadas las actividades programadas, el maestrando debe realizar la Presentación del Proyecto de Tesis ante una mesa de profesores conformada a tal fin, y que tiene como objetivo producir un intercambio académico que permita enriquecer temática y metodológicamente el proceso de elaboración de la Tesis. La actividad quedará registrada mediante un Acta, con las sugerencias realizadas. Esto indicará que el maestrando está en condiciones de avanzar en la realización, presentación y defensa de su Tesis. El trabajo deberá ser entregado por triplicado en impreso, y copia digital para el legajo.

e) Previo a la defensa de la Tesis, el maestrando deberá acreditar mediante Certificación oficial, la comprensión de un idioma extranjero (inglés, francés, portugués, alemán o italiano).

## **2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

La Maestría en Trabajo Social será dirigida por: (1) un Director/a, (2) un Comité Académico y (3) un Secretario/a Técnico/a. La organización estará a cargo del Director/a y el Secretario/a Técnico/a con los apoyos adicionales que correspondieran. Todos ellos serán designados a propuestas del Decano/a por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social

Serán integrantes del Comité Académico: docentes integrantes del claustro de profesores de la Facultad de Trabajo Social o docentes- investigadores pertenecientes a otras instituciones académicas nacionales o extranjeras que cuenten con demostrada trayectoria en el campo disciplinar.

### **2.1. Son funciones de la Dirección:**

2.1.1. Organizar y coordinar el desarrollo y Funcionamiento de la Maestría en los aspectos académicos y administrativos en coordinación con la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad.

2.1.2. Coordinar la planta docente y el seguimiento del programa académico de cada cohorte.

2.1.3. Convocar y coordinar los encuentros del Comité Académico.

2.1.4. Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de la Maestría al

Comité Académico y a la Comisión de Grado Académico de la Facultad.

- 2.1.5. Propender a la articulación de los proyectos de tesis con los núcleos de investigación de la Unidad Académica y de otras instituciones científicas.
- 2.1.6. Articular las actividades de la Maestría con la instancia del grado y con las otras instancias de Posgrado
- 2.1.7. Promover convenios de Cooperación con otras Unidades Académicas de Trabajo Social, Universidades Nacionales y extranjeras y con otros organismos efectores de políticas públicas
- 2.1.8. Elevar a la comisión de grado académica la información que requiera de su consideración y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

## **2.2. Son funciones del Comité Académico:**

- 2.2.1. Emitir criterios de carácter general que permitan en conjunto con la Dirección aprobar: a) la política de admisión y becas de los aspirantes; b) designación del cuerpo docente; c) aprobación de programas de asignaturas; d) designación de Director/as de tesis; e) designación de miembros de Tribunales de evaluación de tesis; e) características de los seminarios optativos; f) acreditación de actividades programadas y seminarios externos.
- 2.2.2. Garantizar la calidad académica mediante la evaluación periódica de las actividades de la maestría y la elaboración de propuestas de mejoramiento.

## **2.3. Son funciones de la Secretaría Técnica:**

- 2.3.1. Colaborar con el Director en la ejecución de las tareas generales de la Maestría, asumiendo los aspectos administrativos relativos al dictado de asignaturas, ingreso y seguimiento de las cohortes, gestiones vinculadas a las instancias de Presentación de Proyecto y Defensa de Tesis, y
- 2.3.2. Promover la relación académico-administrativa con los maestrandos, docentes y la Secretaría de Investigación y Posgrado

## **3. REQUISITOS DE ADMISIÓN Y APROBACIÓN:**

Los requisitos de admisión a la Maestría en Trabajo Social se rigen por el artículo 28° de la Ordenanza N ° 261/03 de la Universidad Nacional de La Plata a saber: los aspirantes deberán poseer título de grado en Trabajo Social o en Ciencias Sociales expedido por

Universidades Nacionales, Públicas y Privadas, o Instituciones acreditadas del Extranjero o preparación equivalente, la que deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social.

- 3.1. Documentación: Para la admisión, en todos los casos, los postulantes deberán presentar:
  - a. Solicitud de Admisión s/ formulario vigente.
  - b. Currículum Vitae.
  - c. Constancia de seguro de salud para estudiantes extranjeros
  - d. Dos fotos carnet.
  - e. Una presentación de carácter general sobre el interés que justifica su postulación a la Carrera y una propuesta preliminar que dé cuenta de la orientación conceptual y metodológica de la temática que el postulante pretende desarrollar en su trayecto académico hacia la concreción de la tesis de maestría.
  - f. Participar de una entrevista con la/el Director/a de la Maestría y dos profesores del Cuerpo académico de la Maestría
- 3.2. Procedimiento de admisión: Una vez completada la documentación y realizadas las entrevistas de todos los aspirantes, la Dirección de la Maestría elevará la nómina de aspirantes para su evaluación por el Comité Académico y la Comisión Académica, y su aprobación por el Consejo Directivo
- 3.3. Alumnos externos: La maestría admitirá alumnos externos en la cursada de las Asignaturas y seminarios, quienes abonarán el costo que fije la Unidad Académica para este tipo de actividades. En caso de postular a admisión de la Maestría a posteriori, podrá realizarse reconocimiento de créditos a pedido del estudiante.

#### **4. EVALUACIÓN Y REGULARIDAD.**

- 4.1. Para aprobar las asignaturas y/o seminarios, el maestrando deberá contar con una asistencia mínima del 75% del total de horas-clase previstas para las asignaturas obligatorias y los seminarios, y presentar la evaluación bajo los términos de contenido y tiempos estipulados en los Programas presentados por el docente.

- 4.2. La evaluación de las asignaturas y los seminarios serán realizada por los profesores a cargo mediante nota expresada numéricamente según la escala de 7 a 10 puntos. Los trabajos reprobados (nota 6 o inferior) podrán ser reformulados y presentados para una nueva evaluación. En caso de no entregar el trabajo o ser reprobado en las dos instancias, deberá volver a cursar la asignatura o seminario.
- 4.3. Para sostener la regularidad dentro de la Maestría se debe acumular un mínimo de 3 (tres) créditos anuales. El plazo estipulado para conclusión de la carrera es de 5 (cinco) períodos lectivos, incluyendo la elaboración y defensa de la Tesis. El alumno que no cumplimente alguno de estos requisitos, podrá solicitar a la Dirección la reserva de los créditos acumulados hasta el momento y su readmisión al Programa.
- 4.4. Equivalencias: El maestrando podrá solicitar equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Carreras de posgrado afines, con carácter excepcional y con evaluación del Comité Académico y aprobación de la Comisión de Grado Académico.

## **5. ACERCA DE LA TESIS DE MAESTRIA**

- 5.1. Dirección de Tesis:
- 5.1.1. El Director de Tesis deberá cumplimentar los requisitos previstos en el art. 33 de la Ordenanza 261/03 UNLP, y ser Magister o Doctor. En caso de no cumplimentar estos títulos, el Comité y la Comisión de grado académico podrán avalar a quien acredite especial preparación.
- 5.1.2. El Director/a y Codirector/a deberá ser solicitado por el Maestrando en cualquier momento del curso de la Maestría, teniendo como último plazo 30 (treinta) días después de la Defensa del Proyecto. Se realizará por nota a la dirección, adjuntando CV en caso de no ser Docente-Investigador de la Facultad de Trabajo Social, y adjuntando nota de aceptación de la tarea de parte de quien sea propuesto. Dicha propuesta será elevada a la Comisión de Grado académico para su tratamiento y posterior aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad.
- 5.1.3. El Director y, en caso de haber, el Co-Director, deberá formular con el

maestrando un Plan de Tesis, guiando de manera continua la elaboración de la misma e informando a la Dirección de la Maestría el proceso del tesista.

## 5.2. Contenido y formato de la Tesis

5.2.1. La Tesis será de autoría individual. El tema de la Tesis debe estar orientado a la actual configuración de la cuestión social en Argentina y/o Latinoamérica, con énfasis en aportes al área de conocimiento de Trabajo Social. Consistirá en un trabajo escrito producto de la investigación del maestrando

5.2.2. Formato: deberá tener una extensión aproximada de 100 a 200 páginas (sin incluir anexos), presentada en tamaño carta o A4, letra 12, espaciado 1,5 líneas, márgenes: izquierda: 3 cm; superior: 2 cm; derecha: 2 cm; inferior: 3 cm. Se deberá incluir a) caratula con: datos de la maestría, título / subtítulo del trabajo, autor/a, director y codirector/a, fecha de presentación, b) resumen de no más de 200 palabras en dos idiomas, c) índice. Se entregaran 4 (cuatro) ejemplares debidamente impresos y anillados (uno para la Biblioteca, tres para los miembros del tribunal) y uno digitalizado para el legajo del alumno.

5.2.3. Plazos de entrega: La tesis deberá entregarse entre 6 y 18 meses posteriores a la instancia de Presentación del Proyecto de tesis ante la mesa de profesores (1.4 de este reglamento). En caso de que se solicitara una prórroga para la entrega, ésta deberá ser fundada, avalada por el Director de tesis y con anticipación al vencimiento del plazo ordinario de presentación.

5.2.4. Para solicitar la instancia de Defensa oral y publica de la tesis, el maestrando deberá haber completado la totalidad de los créditos que constan en el plan de estudios de la maestría y haber certificado comprensión de una lengua extranjera. La solicitud de constitución del Tribunal será realizada vía nota del Director, junto a la presentación de los ejemplares en papel.

## 5.3. Aprobación

5.3.1. La aprobación de la Tesis estará a cargo de un jurado integrado por, al menos, tres (3) Profesores de la UNLP, de otras Universidades Nacionales o Extranjeras o Investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema. Uno de sus miembros deberá ser externo a la UNLP, y al menos uno con título de grado o posgrado en trabajo Social.

- 5.3.2. La dirección de la Maestría propondrá a la Comisión de Grado Académico el Tribunal encargado de evaluar la Tesis, para su consideración y posterior designación por el Consejo Directivo de la FTS.
- 5.3.3. La Tesis será enviada a cada uno de los miembros del Tribunal para su análisis y evaluación. Los mismos contemplarán los siguientes aspectos para realizar sus observaciones: a). Pertinencia teórica y metodológica, b) Estructura lógica (coherencia en cuanto a contenido y forma del texto), c) Aporte de la Tesis a la disciplina, d) Recursos bibliográficos utilizados.
- 5.3.4. Los Jurados deberán elevar a la Dirección de la Maestría en un plazo de hasta 45 días corridos un informe donde se acepte la elevación a defensa oral, se rechace la Tesis o se propongan modificaciones previas a la defensa oral, informe que será comunicado al/la tesista y su Director/a. La aceptación será por simple mayoría de los miembros del Jurado.
- 5.3.5. La defensa oral consistirá en una exposición por parte del/la tesista de aproximadamente 40 minutos, indicando los aspectos centrales de la Tesis que desee resaltar o discutir, así como la discusión o respuesta de las observaciones formuladas por el Jurado en sus informes. Posteriormente, se producirá el debate a partir de las preguntas del Jurado. El/la Director/a de Tesis queda excluido del Tribunal.
- 5.3.6. El Tribunal levantará acta de la Defensa Pública. Las Tesis serán aprobadas utilizando la escala ya mencionada en el apartado 4.2. El dictamen será comunicado al Consejo Directivo y a la Secretaria de posgrado de la UNLP.